

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-906022993-E1-2017, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TANQUE HIDROTERAPEUTICO NUEVO PARA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA TERAPIAS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL DIF ESTATAL COLIMA.**

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:10 (Diez horas con diez minutos) del día Viernes 01 (primero) de Septiembre del año 2017, se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica en suplencia de la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; Y por parte de los licitantes no se encuentra presente ninguno. Nos encontramos reunidos con el propósito de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número 906022993-E1-2017, Para la Adquisición e Instalación de un Tanque Hidroterapeutico Nuevo para Rehabilitación y Adecuación, Instalación y Equipamiento de un Cuarto de Estimulación Multisensorial para Terapias en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del DIF Estatal Colima, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el punto 2.1 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica en representación de la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité, solicitó a los asistentes a la reunión que firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar la calidad con que comparecen y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

- 1. Información por parte del Secretario Técnico del Comité, de los licitantes que presentaron preguntas a la Licitación Pública Nacional número LA-906022993-E1-2017.**
- 2. Lectura y contestación de las preguntas a los licitantes por parte de el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica y el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal.**

Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario técnico del Comité informa que en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, se recibieron preguntas por parte de TECNOLOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. Y OPERADORA MEXICANA DE SERVICIOS MERCANTILES TGYC, S.A.S DE C.V.:

Las preguntas se recibieron a través de los correos electrónicos de las siguientes direcciones: dirgendif@col.gob.mx y dir\_admondif@hotmail.com. Se hace saber a los



presentes licitantes, que de conformidad con el numeral 2.1 de las bases de licitación que nos ocupa, se tenía como fecha límite para formular preguntas o aclaraciones a más tardar a las 14:00 horas del día 31 de agosto del 2017, después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serían consideradas en la presente junta de aclaraciones.

De conformidad al **segundo punto** del orden del día, el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, procede a dar lectura y contestación a las preguntas formuladas por parte de TECNOLOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.:

**PREGUNTA:** 1.-Esfera de espejos giratorios: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con emisión de luz blanca ¿Se acepta?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que en virtud de no existir inconveniente alguno por parte de la convocante, se le permite presentar luz blanca, en lugar de los 8 colores que se pedían en las bases de la presente licitación.

**PREGUNTA:** 2.- Ramillete de fibra óptica: Solicitamos a la convocante se permita ofertar ramillete de fibra óptica de 100 hebras ¿Se acepta?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no es aceptable la propuesta respecto a presentar ramillete de 100 hebras de fibra óptica, en razón de que en las bases de la licitación que nos ocupa se requieren 200 hebras, debido a que cada hebra tiene una función y se tendrían que colocar más cables para que llegue a la distancia requerida.

**PREGUNTA:** 3.- Solicitamos a la convocante se permita ofertar ramillete de fibra óptica de 1 metro de longitud ¿Se acepta?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no es aceptable la propuesta de ofertar ramillete de fibra óptica de 1 metro de longitud, en razón de que en las bases de la presente licitación se solicitan 2 metros, debido a que la longitud mencionada es la que se requiere para que el cable llegue a la distancia requerida.

**PREGUNTA:** 4.- Proyector de imágenes y figuras con temas para favorecer la relajación Entendemos que las dimensiones 330x140 x130 son en milímetros y no en centímetros ¿Es correcto?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que es correcta su apreciación.

**PREGUNTA:** 5.- Modulo controlador de dispositivos eléctricos: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar pantallas con indicaciones de operación en idioma ingles ¿Se acepta?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no es aceptable ofertar pantallas con indicaciones de operación en idioma inglés, pues es necesario necesario que el proveedor oferte un equipo en idioma español como lo indica la convocatoria.

**PREGUNTA:** 6.- Referente a la certificación en integración sensorial mencionada en la partida "paquete 2" "EQUIPAMIENTO DE UN CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL", "requerimientos adicionales que deberán incluir los participantes", ¿qué institución debe avalar dicha certificación?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no existe inconveniente alguno por parte de la convocante y se permite presentar certificación que esté avalada por el Colegio de Terapeutas Ocupacionales de México, u otra institución que se encuentre debidamente facultada para tal efecto.

**PREGUNTA:** 7.- Hamaca de relajación: ¿Referente a la resistencia y a las medidas, estas pueden ser mayores a las requeridas?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que las medidas de la hamaca de relajación pueden ser mayores a las requeridas, por lo cual su solicitud es aceptada.

**PREGUNTA:** 8.- Tanque hidroterapeutico: ¿Las certificaciones del personal técnico pueden ser acreditadas por cualquier otra institución, o es requisito indispensable que sean expresamente emitidas por las instituciones mencionadas en la partida "paquete 1" TANQUE HIDROTERAPEUTICO PARA REHABILITACION, requerimientos adicionales por parte de los participantes?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que preferentemente se solicita la certificación mencionada, pero se le permite presentar otra certificación emitida por un ente facultado para tal efecto.

**PREGUNTA:** 9.- En la partida "paquete 1" TANQUE HIDROTERAPEUTICO PARA REHABILITACION, "requerimientos adicionales por parte de los participantes", sobre los equipos que serán trasladados a otro domicilio en el municipio de Colima, dichos equipos ¿Se encuentran actualmente en operación?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que actualmente dichos equipos se encuentran en operación.

**PREGUNTA:** 10.- En la partida "paquete 1" TANQUE HIDROTERAPEUTICO PARA REHABILITACION, con respecto al "Modulo controlador de sistemas y funciones del tanque" puede contar con características y funciones diferentes a las publicadas por la convocante?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no es correcta su apreciación, ya que las características y funciones solicitadas son las que se requieren en específico para que el tanque pueda funcionar de una manera adecuada y de conformidad con lo proyectado, por lo que las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación deben de satisfacerse.

Posteriormente, el C.P. José Vicente Portillo Vázquez procede a dar lectura y contestación a las preguntas formuladas por parte de OPERADORA MEXICANA DE SERVICIOS MERCANTILES TGYC, S.A.S DE C.V.:

**PREGUNTA:** 1.- Legal, administrativa: de acuerdo al artículo 28 de la ley de adquisiciones que a la letra dice: "Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general". Solicitamos a la convocante nos indique ¿Por qué se está estableciendo como licitación Nacional dicho procedimiento, si los bienes que está solicitando son de importación en su mayoría?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que dicho procedimiento se considera licitación Nacional, debido a que se determinaron aspectos tomando en cuenta la mano de obra, certificaciones, cumplimiento de normas oficiales mexicanas y demás que determina la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general y por encontrarse en los

umbrales previstos en los tratados internacional. Aunado a lo anterior, en las bases de licitación no se solicitan marcas ni productos de determinado origen.

**PREGUNTA:** 2.- De acuerdo al artículo 29, inciso V de la ley de adquisiciones que a la letra dice: "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica". Solicitamos a la convocante nos permita ofertar bienes que cubran cada una de las características que requiere, de acuerdo a cada participante; ya que consideramos que las especificaciones de los bienes solicitados corresponden específicamente a una sola empresa.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante lo solicitado es con base a las necesidades específicas del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del DIF Estatal Colima, lo cual se determinó en primer lugar, por las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, así como lo arrojado por el estudio de mercado realizado por éste Organismo Público Descentralizado, prevaleciendo los mejores estándares de calidad en los productos que se requieren. Es de mencionar que no se piden marcas, motivo por el cual, si el licitante considera que sus bienes cumplen con las bases de la presente licitación, está en total libertad de participar en ella, haciendo la justificación pertinente. De igual manera es pertinente aclarar que no se solicitaron marcas determinadas, precisamente para favorecer la libre competencia.

**PREGUNTA:** 3.- De acuerdo al artículo 33 bis de la ley de adquisiciones que a la letra dice: "Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales". Por lo anterior, solicitamos a la convocante se amplié el plazo para la presentación de propuestas, ya que entre la junta de aclaraciones y la apertura solo hay 3 días, de los cuales 2 son inhábiles y es apertura presencial, por lo que muchos debemos viajar.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que es correcta su apreciación y se ajustaran las fechas señaladas en las bases de la presente licitación, información que se dará al final de la presente junta de aclaraciones.

**PREGUNTA:** 4.- Punto 3.11 Licencia de funcionamiento. Consideramos que este requisito no afectaría la solvencia económica de la propuesta, toda vez que habemos licitantes que no estamos obligados a tener este documento. Solicitamos que este documento sea del fabricante y solo sea exhibido al formalizar el contrato, ya que por la premura de fechas es imposible conseguir copia del documento, ya que muchos fabricantes no facilitan tan fácil este documento.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que en virtud de no existir un cuestionamiento específico al respecto, siendo solamente apreciaciones subjetivas las que se plasman, éste Organismo Público está imposibilitado para contestar.

**PREGUNTA:** 5.-Tecnica- PAQUETE UNO. TANQUE HIDROTERAPEUTICO PARA REHABILITACION: Consideramos que este tanque está dirigido específicamente a una marca, ya que están solicitando el mismo sistema inalámbrico de rehabilitación y estimulación integrado por 8 sensores de luz que el cuarto de estimulación y esto cierra la posibilidad de participación a los demás licitantes. Solicitamos a la convocante abra la oportunidad de participación y nos permita ofertar las características de cada marca, sin que esto sea límite para la evaluación económica.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no existe inconveniente alguno por parte de la convocante, ya que en caso de participar, se evaluarán las características que sean presentadas en el apartado técnico, sin que eso sea una limitante para la evaluación económica.

**PREGUNTA:** 6.- Están solicitando como requerimiento adicional la certificación internacional acreditada por la NATIONAL SWIMMING POOL FOUNDATION, así como HALLIWICK THERAPY NETWORK del instructor. Una vez más consideramos que esto limita la participación de los licitantes, sin considerar que se trata de una licitación nacional. Solicitamos a la convocante nos indique ¿Cuál es el motivo para solicitar dicho documento? Siendo que el no presentarlo, no afectaría la propuesta económica ni técnica.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que se busca una acreditación con estándares de calidad a nivel técnico para la ejecución de las actividades requeridas dentro del proyecto. En caso de existir acreditación de otros estándares de calidad, los podrá presentar. Aclarando que en caso de que un licitante sea omiso en la presentación de certificaciones requeridas, efectivamente repercutiría en la evaluación técnica.

**PREGUNTA:** 7.- Solicitan que debemos considerar el traslado e instalación de los equipos que actualmente ocupan el espacio donde se instalará el tanque. ¿Debemos entender que los gastos correrán por nuestra cuenta? ¿Están listas las instalaciones del lugar donde finalmente quedaran los equipos?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que es correcta su apreciación, ya que los gastos correrán a cuenta del licitante y las instalaciones donde se colocarán los equipos están libres para trasladar e instalar el equipo.

**PREGUNTA:** 8.- Si la respuesta anterior es afirmativa, debemos entender que los costos se integran al precio final del tanque ¿correcto? ¿Esta consiente la convocante que esto ocasionara un incremento sustancial en nuestra propuesta, dejándonos en desventaja una vez más con respecto a la marca que se solicita?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no es correcta su apreciación, ya que en la licitación, se especifica que los aparatos deben de ser reubicados. Lo anterior no significa ventaja o desventaja para ningún proveedor, aunado a que como se ha referido en varias ocasiones, no se solicitaron marcas en específico. Se requiere de los participantes que oferten los mismos bienes y servicios. Esta consideración se estipula, dado que en caso de no trasladar los equipos no existiría espacio físico para la instalación de los bienes requeridos en la licitación.

**PREGUNTA:** 9.- PAQUETE DOS. EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL. Consideramos que este cuarto de estimulación esta específicamente a una marca, ya que están solicitando el mismo sistema inalámbrico de rehabilitación y estimulación integrado por 8 sensores de luz que el tanque hidroterapeutico y esto cierra la posibilidad de participación a los demás licitantes. Solicitamos a la convocante abra la oportunidad de participación y nos permita ofertar las características de cada marca, sin que esto sea limitante para la evaluación económica.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no es correcta su apreciación, debido a que si se cumple con lo solicitado en las bases no es limitante para la evaluación económica, debido a que no se especifican marcas en dichas bases. Se reitera que no es una limitante si el licitante oferta bienes y servicios que cumplan con las funciones.

**PREGUNTA:** 10.- Paquete de fibra óptica digital y luz perimetral. Están solicitando conjunto de 200 hebras y longitud de 2 metros. Solicitamos a la convocante nos aclare

¿Por qué está solicitando 2 fibras ópticas? Ya que está solicitando lo mismo en el Ramillete de fibra óptica.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que cada hebra de las 200 solicitadas tiene una función específica que contribuye al correcto funcionamiento de los equipos, aunado a que es el requerimiento hecho por el área correspondiente y por ende, lo plasmado en las bases de licitación.

**PREGUNTA:** 11.- Hamaca de relajación. Solicitamos a la convocante nos aclare de qué tipo requiere la hamaca: ¿Cuneta o columpio?

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que la hamaca que se requiere es de cuneta.

**PREGUNTA:** 12.- Panel de colchones y colchonetas. Solicitamos a la convocante nos indique el área a cubrir, así como la cantidad de colchonetas de piso y de pared.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que el área que debe cubrir es un total de 6 metros cuadrados de pared, en espacios con dimensiones de 1.2 metros de alto y diferentes medidas de ancho, cubriendo los espacios en donde se requiera de acuerdo a los equipos instalados. También son necesarios 25 metros cuadrados de piso; no se contemplan colchonetas para el piso, sino Piso Foammy tipo rompecabezas por lo que pueden proponer la cantidad necesarias de las mismas para cubrir el área.

**PREGUNTA:** 13.- Sistema para la evaluación espacial y temporal de los parámetros de la marcha para determinar patologías. Solicitamos a la convocante nos aclare ¿Cuál es la función de este requerimiento en un cuarto de estimulación multisensorial? Ya que una vez más consideramos que esto está dirigido a una marca y limita considerablemente la participación de los licitantes.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que no es correcta su apreciación, debido a que en ningún momento se pide marca alguna, ni se pretende limitar la participación, por lo cual se le requiere a los licitantes cotice lo solicitado en las bases de licitación.

Asimismo, se señala que no existen más preguntas por contestar, por lo que de conformidad a lo señalado en el párrafo 3 del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta forma parte Integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les hace del conocimiento a los licitantes que el día viernes 08 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal se llevara a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas y el día martes 12 de septiembre del presente año se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-906022993-E1-201, pudiendo asistir libremente los licitantes que presentaron propuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.8 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, así como en la dirección

electrónica <http://www.difestatal.gob.mx> y en el sitio CompraNet, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de la presente junta.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional número LA-906022993-E1-2017, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:28 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia de los presentes.

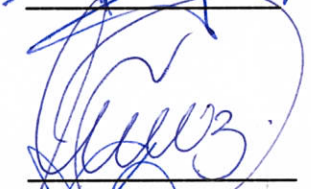
**MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN**  
EN SUPLENCIA DE LA PRESIDENTE LA DRA. EN C.  
MAYREN POLANCO GAYTAN, DIRECTORA  
DEL DIF ESTATAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.



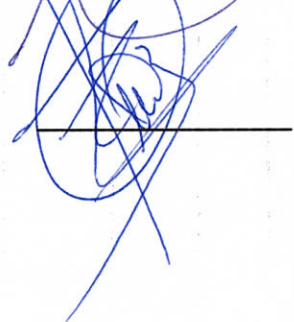
**C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ**  
VOCAL.



**LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
VOCAL.



**ASESORES:**  
**C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUE**  
SECRETARIO TÉCNICO



**C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ**  
ASESOR



SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.  
LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL LA-906022993-E1-2017, DE FECHA VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017,  
A LAS 10:10 HORAS

**MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN**  
EN SUPLENCIA DE LA PRESIDENTE LA DRA. EN C.  
MAYREN POLANCO GAYTAN, DIRECTORA  
DEL DIF ESTATAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.

**C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ**  
VOCAL.

**LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
VOCAL.

ASESORES:  
**C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUE**  
SECRETARIO TÉCNICO

**C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ**  
ASESOR